



EXTREMADURA

S U M A R I O

0. Disposiciones Estatales

Consejo de Universidades

Cuerpos docentes.—Resolución de 21 de enero de 1993, por la que se celebrarán los sorteos para designar los vocales que integran las comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de vacantes de los Cuerpos Docentes Universitario..... 279

I. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura y Comercio

Primas.—Orden de 23 de diciembre de 1992, por la que se instrumenta la asignación de derechos individuales a la prima a los productores de ovino y caprino..... 280

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

Expropiaciones.—Orden de 28 de enero de 1993, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: «Ampliación y mejora C-512 de Salamanca a Coria por Las Hurdes. Tramo: CC-204 (Pozuelo de Zarzón) - C-526 (Coria)»..... 281

II. Autoridades y Personal

I.—NOMBRAMIENTO, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Presidencia y Trabajo

Delegación de competencias.—Orden de 1

de febrero de 1993, por la que se delegan en el Director de la Función Pública determinadas competencias..... 282

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia y Trabajo

Policías Locales.—Orden de 2 de febrero de 1993, por la que se hace pública la relación de oficiales, agentes y auxiliares de la Policía Local, de nuevo ingreso, que han superado el curso de formación de carácter selectivo..... 283

Consejería de Agricultura y Comercio

Sociedades.—Orden de 15 de enero de 1993, por la que se reconoce a la entidad «Sociedad Cooperativa Agraria de Losar de la Vera» como Agrupación de Productores Agrarios conforme al R.º (C.E.E.) 1360/78, del Consejo de 19 de junio y R.D. 280/88, de 18 de marzo.. 284

Consejería de Industria y Turismo

Minas.—Resolución de 8 de enero de 1993, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se otorgan permiso de investigación en las provincias de Cáceres y Badajoz..... 284

Minas.—Resolución de 8 de enero de 1993, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se declaran francos y registrables los terrenos correspondientes a varias concesiones de explotación..... 285

Adjudicación.—Resolución de 8 de enero de 1993, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la adjudicación directa..... 286

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

Adjudicación.—Resolución de 22 de enero de 1993, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público el resultado de la subasta para la realización de las obras de construcción de 20 viviendas de promoción pública en Logrosán 286

Adjudicación.—Resolución de 22 de enero de 1993, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público el resultado de la subasta para la realización de las obras de construcción de 10 viviendas de promoción pública en Santibáñez el Bajo 286

Adjudicación.—Resolución de 22 de enero de 1993, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público el resultado de la contratación directa para la realización de las obras de equipamiento urbano anexo al grupo de 26 viviendas de promoción pública en la localidad de Calamonte 287

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Comercio

Contratación directa.—Decreto de 28 de enero de 1993, sobre contratación directa del suministro de abono para praderas 287

Contratación directa.—Decreto de 28 de enero de 1993, sobre contratación directa del suministro de nitrógeno líquido 287

Contratación directa.—Decreto de 28 de enero de 1993, sobre contratación directa del suministro de semillas 288

Contratación directa.—Decreto de 28 de enero de 1993, sobre contratación directa del suministro de pienso para ganado vacuno, ovino y porcino 288

Contratación directa.—Decreto de 28 de enero de 1993, sobre contratación directa del suministro de pienso para toros sementales 288

Contratación directa.—Decreto de 28 de enero

de 1993, sobre contratación directa del suministro de pajuelas para conservación de dosis seminales 289

Contratación directa.—Decreto de 28 de enero de 1993, sobre contratación directa del suministro de paja de cereales 289

Contratación directa.—Decreto de 28 de enero de 1993, sobre contratación directa del suministro de cereales, leguminosas y complemento alimenticio para ganado 290

Consejería de Economía y Hacienda

Enajenación.—Anuncio de 11 de enero de 1993, sobre posible enajenación de un inmueble a efectos del ejercicio del derecho de reversión 290

Consejería de Sanidad y Consumo

Concurso.—Anuncio de 25 de enero de 1993, por la que se hace pública la convocatoria de concurso público para la adquisición de 200.000 dosis de especialidad farmacéutica que contenga prazicuantel 290

Concurso.—Anuncio de 25 de enero de 1993, por la que se hace pública la convocatoria de concurso público para la adquisición de 280 neveras portátiles para el Programa de Salud Escolar 291

Consejería de Industria y Turismo

Subasta.—Anuncio de 26 de enero de 1993, por la que se convoca subasta para la adjudicación del proyecto de «Urbanización de los accesos a la Estación de autobuses en Olivenza» 291

Subasta.—Anuncio de 1 de febrero de 1993, por el que se convoca subasta para la adjudicación del proyecto de «Cerramiento y bungalows en el campamento público de turismo de Gata» 291

Concursos.—Anuncio de 27 de enero de 1993, por la que se convoca concurso público para el suministro de maquinaria para la unidad experimental de tapón de corcho 291

Excma. Diputación Provincial de Cáceres

Convocatoria.—Anuncio de 21 de enero de 1993, relativo a la base cuarta de las convocatorias para cubrir dos plazas de médico especialista en Psiquiatría y una de Programador 292

Excmo. Ayuntamiento de Barcarrota

Suelo urbano.—Anuncio de 29 de enero de 1993, sobre aprobación inicial del proyecto de modificación de delimitación de suelo urbano..... 293

Excmo. Ayuntamiento de Esparragosa de Lares

Normas subsidiarias.—Anuncio de 28 de enero de 1993, sobre aprobación inicial de normas subsidiarias de Planeamiento Municipal..... 294

Excmo. Ayuntamiento de Hornachos

Expropiación.—Anuncio de 7 de enero de 1993, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra: «Camino de la Junta»..... 294

Excmo. Ayuntamiento de Villafranca de los Barros

Convocatoria.—Anuncio de 19 de enero de 1993, para la provisión de una plaza de administrativo, mediante promoción interna, y una plaza de operario de servicios múltiples..... 295

Excmo. Ayuntamiento de Hinojal

Normas subsidiarias.—Anuncio de 18 de enero de 1993, sobre avance de normas subsidiarias de Planeamiento Municipal..... 295

0. Disposiciones Estatales

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 21 de enero de 1993, por la que se celebrarán los sorteos para designar los vocales que integran las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo adjunto y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986 de 13 de julio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), y artículo 17, e) del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del 27),

ESTA SECRETARIA GENERAL ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han

de ser elegidos por este procedimiento, para el día 17 de febrero de 1993, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema informático aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 25 de junio de 1985, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución se harán públicas las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Universidades y en la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (calle Serrano, 150, Madrid).

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

— Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.

— Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.

— Sean aspirantes y pertenezcan a la misma área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 12 de febrero, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

En los concursos en los que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza se estará a lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6.º.9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de enero de 1993.

El Secretario General,
MIGUEL ANGEL QUINTANILLA FISAC

Ilmo. Sr. Vicesecretario General del Consejo de Universidades.

Concursos convocados por Resolución del 2-7-1992 (BOE del 22) en su caso se indica entre paréntesis el número de plazas el número de orden corresponde al de la Resolución citada.

Concurso N.º 30/1

Sorteo N.º 22-789

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.

Presidente Titular: Antonio Sillero Repullo.

Vocal Secretario Titular: Carlos Gutiérrez Merino.

Concurso N.º 30/2

Sorteo N.º 22-790

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Obstetricia y Ginecología (dos plazas).

Presidente Titular: José Arbues Lacadena.

Vocal Secretario Titular: Rafael Comino Celgado.

Concurso N.º 30/3

Sorteo N.º 22-791

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Derecho Constitucional.

Presidente Titular: Luis López Guerra.

Vocal Secretario Titular: Pablo Pérez Tremps.

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 23 de diciembre de 1992, por la que se instrumenta la asignación de derechos individuales a la prima a los productores de ovino y caprino.

El Reglamento (CEE) 3013/89 del Consejo, por el que se establece la Organización Común de Mercados en el sector de las carnes de ovino y caprino, establece a partir de la Campaña 93 un límite individual o cupo por productor de derechos a la prima por oveja y cabra.

De la misma forma el Reglamento (CEE) 3567/92 de la Comisión, establece las disposiciones de aplicación de los límites individuales por productor, regulando la asignación a los perceptores de estos

límites individuales de derechos a prima, la creación y gestión de la Reserva Nacional de derechos establecida en el Reglamento (CEE) 3013/89 y las transferencias de derechos entre productores.

La Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 21 de diciembre de 1992, transcribe la normativa anterior a efectos de asignación de derechos individuales a la prima a los productores de ovino y caprino.

En su virtud y para la correcta aplicación de estas normas en nuestra Comunidad Autónoma, sin perjuicio de la directa aplicabilidad de los Reglamentos Comunitarios, dispongo:

Artículo 1.º El límite individual por productor para la concesión de la prima destinada a compensar la disminución de la renta de los productores de ovino y caprino, se regulará, de acuerdo con la

normativa comunitaria aplicable, por la Orden del M.A.P.A. de 21 de diciembre de 1992 y por lo dispuesto en la presente Orden.

El límite se establecerá en función del número de hembras elegibles, sin hacer diferencia entre ovejas productoras de corderos pesados, ligeros y cabras. Si se hará la distinción correspondiente entre animales con derecho a prima completa y los animales con derecho a prima reducida.

Artículo 2.º Se constituye una Reserva Nacional de derechos a la prima al objeto de su concesión en los casos de nuevos establecimientos y situaciones especiales contempladas en el Reglamento (CEE) 3013/89.

Al objeto de la dotación inicial de dicha Reserva, se procederá a una reducción de un 2% de los límites individuales, referidos a derechos de tipo completo que resulten para cada productor, en función de la normativa de aplicación.

Se constituye asimismo una Reserva adicional con destino exclusivo a los productores de las zonas desfavorecidas.

Artículo 3.º El derecho a la prima en la campaña-93 y sucesivas, corresponde a los productores tal y como se definen en el Reglamento (CEE) 3493/90 del Consejo, a los que se ha concedido una prima en la campaña-91 y que presentaron igualmente una solicitud de prima correspondiente a la campaña-92.

En este sentido, a los referidos productores les será asignado un límite de derechos individuales de prima, equivalente al número de animales por el que se les abonó la prima en la campaña-91, una vez practicada la reducción contemplada en el artículo 2.º. En ningún caso, este límite será inferior a 10.

Artículo 4.º Para la realización de la propuesta de asignación y en caso de que fuera necesario, los productores de ovino y caprino, entregarán los documentos acreditativos que consideren necesarios en las oficinas Veterinarias de Zona y Agencias de Extensión y Capacitación Agraria, quienes los remitirán al Servicio de Producción Animal, o bien directamente en las Secciones Provinciales de Ordenación de la Producción Animal.

Artículo 5.º Una vez realizadas sobre los límites individuales la deducción de los derechos correspondientes para la Reserva Nacional, la Dirección General de la Producción Agraria, previa la recepción de la comunicación del Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA), comunicará a los productores la asignación de dichos derechos y la cuantía de los mismos.

Artículo 6.º Posteriormente, una vez asignados los derechos proce-

denes de la Reserva Nacional, la Dirección General de la Producción Agraria, una vez recibida la necesaria información del SENPA, comunicará a los productores la asignación de dichos derechos y la cuantía de los mismos.

Artículo 7.º Por la Dirección General de la Producción Agraria, se dictarán las disposiciones complementarias y se adoptarán las medidas necesarias para la mejor aplicación de la presente Orden.

Disposición final.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO, Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 28 de enero de 1993, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: «Ampliación y mejora C-512 de Salamanca a Coria por Las Hurdes. Tramo: CC-204 (Pozuelo de Zarzón)-C-526 (Coria)».

Para la ejecución de la obra: «Ampliación y mejora de la C-512 de Salamanca a Coria por Las Hurdes. Tramo: CC-204 (Pozuelo de Zarzón)-C-526 (Coria)», es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 7 de febrero de 1992, y practicada Información Pública por Orden de fecha 5 de marzo de 1992 (DOE Extraordinario núm. 4 de 25 de marzo), se abre un nuevo periodo de Información Pública, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento, por término de quince días a fin de que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, y que no se encontraban reflejados en la primera relación anteriormente citada, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Canedo s/n. (Polígono Nueva Ciudad), donde, asimismo, podrá examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

Mérida, a 28 de enero de 1993.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

RELACION DE AFECTADOS

Obra. «Ampliación y mejora C-512 de Salamanca a Coria por Las Hurdes».

Tramo: CC-204 (Pozuelo de Zarcón)-C-526 (Coria).
Término municipal: Calzadilla.

N.º Finca	PROPIETARIO	Superficie Expropiada
1	Carlos Carlos Rodríguez	500 M ²
2	Flotilda Carlos Gordo	520 M ²
3	Felipe Campo Berrueco	600 M ²
4	Lucía Sánchez Cristo	10 M ²
5	Francisco Alejandro Manzano	61,5 M ²
6	Isabel Sánchez Sánchez	74 M ²
7	Mateo Fidalgo González	85 M ²
10	Victoria Sánchez Sánchez	138 M ²
11	Mateo Fidalgo González	110 M ²
13	Juana Hernández Manzano	57,5 M ²
14	Vicente Muñoz Campos	244,5 M ²
15	Elena Hierro Acosta	50 M ²

NOTA: EDIFICACIONES. CORRALES

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 1 de febrero de 1993, por la que se delegan en el Director General de la Función Pública determinadas competencias.

La Ley 9/1992 de 18 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone en su artículo 4.3, que las modificaciones presupuestarias que afecten al Capítulo I, deberán ser informadas previamente por el Consejero de Presidencia y Trabajo.

Razones de agilidad en el trámite administrativo hacen aconsejable delegar la referida competencia en el órgano específicamente relacionado con la gestión de las materias objeto de delegación.

Por todo ello, y de acuerdo con lo prevenido en el artículo 58.1

de la Ley 2/1984, de 7 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

Delegar en el Director General de la Función Pública la competencia que el artículo 4.3 de la Ley 9/1992, de 18 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura atribuye al Consejero de Presidencia y Trabajo.

Notifíquese al interesado y publíquese en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, 1 de febrero de 1993.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia y Trabajo.

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 2 de febrero de 1993, por la que se hace publica la relación de Oficiales, Agentes y Auxiliares de la Policía Local, de nuevo ingreso que han superado el curso de formación de carácter selectivo.

Realizado el curso selectivo por los Oficiales, Agentes y Auxiliares de nuevo ingreso previsto en el artículo 19 de la Ley 1/1990, de 26 de abril, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura y elevada por la Junta de Profesores relación de alumnos considerados aptos, procede la publicación de la misma a fin de que los Alcaldes procedan a nombrar y dar posesión a los aspirantes como funcionarios de carrera.

Por ello, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 9 de la Ley coordinadora

DISPONGO

Artículo 1.º Publicar la relación de Oficiales, Agentes y Auxiliares de nuevo ingreso que han superado el curso selectivo con las calificaciones obtenidas (Anexo I), y a quienes se les hará entrega del título correspondiente

Artículo 2.º Los Alcaldes respectivos les otorgarán nombramiento a su favor como funcionarios de carrera, en la categoría que corresponda (Oficiales, Agentes o Auxiliares) y les darán posesión del puesto de trabajo en el plazo de quince días a contar de la publicación de esta orden en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, 2 de febrero de 1993.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I

Relación de Oficiales, Agentes y Auxiliares de la Policía Local, de nuevo ingreso, que han superado el curso selectivo.

N.º de Orden	Apellidos y nombre	Calificación Obtenida
A) OFICIALES		
1	Delgado García, Mateo	8,44
2	Andújar Gallego, Emilio	8,37
3	Jiménez Castillo, Casimiro	7,69
4	Sánchez Guerrero, Juan	7,50
5	Salguero Borrero, Pedro	6,60
B) AGENTES Y AUXILIARES DE LA POLICIA LOCAL		
1	Mata García, Rosario	8,60
2	Lorenzo Nevado, Agustín	8,33
3	Leyguarda Rojas, José Luis	8,20
4	Lancho Moreno, Juan Luis	8,15
5	Camuñas Gómez, Carlos	7,98
6	García Cid, Manuel	7,94
7	Jiménez Martín, Pedro	7,84
8	Corbacho Caballero, Miguel	7,81
9	Álvarez Correa, María del Carmen	7,78
10	Antón Belvis, Fco. José	7,69
11	Paredes Porro, Francisco	7,60
12	Carvajal Galán, Anselmo	7,52
13	Carrera Jiménez, Fco. Javier	7,45
14	Paredes Sánchez, José Luis	7,43
15	León Cosano, Rafael	7,40
16	Fernández Sánchez, Rafael	7,38
17	Alonso Gómez, José Eugenio	7,33
18	Ruiz Peguero, José María	7,33
19	González Zambrano, Manuel	7,24
20	Romero Luengo, Martín	7,24
21	Pérez Álvarez, Domingo	7,22
22	Collado Cabanillas, Aurelia	7,19
23	Triviño Balsera, Diego	7,16
24	Gómez Flores, Ignacio	7,13
25	Trujillo Holgado, Inmaculada	7,12
26	Núñez Moreno, Manuel	7,09
27	González Murillo, José	7,05

28	González Iglesias, Plácido	7,03
29	Irurzun Larios, José María	7,01
30	Moreno Torrado, José	7,00
31	Santos Esteban, Gerardo	6,98
32	Fernández González, Fco. Javier	6,95
33	Merchán Pacha, Pedro Juan	6,95
34	Garrido Márquez, Antonio	6,92
35	Trinidad Sánchez, María Isabel	6,71
36	Chacón Chacón, Fco. José	6,68
37	Blanco García, Juan Antonio	6,67
38	Arroba Agudo, Jesús	6,62
39	Fernández Bote, Juan Carlos	6,62
40	Redondo Clemente, Miguel	6,60
41	Vicente Romero, Mariano	6,54
42	Rodríguez Campos, Juan Antonio	6,48
43	Espino Frutos, Juan Fco.	6,46
44	Parra Miranda, Pedro	6,45
45	Martín Murillo, Rafael	6,42
46	Fernández Ruiz, Fco. José	6,40
47	Sierra López, José Luis	6,37
48	San Román Carrasco, Juan	6,21
49	Sánchez Escobar, Francisco	6,18
50	Barranquero Paz, Julián	6,10
51	Durán Tercero, Andrés	6,10
52	Sáez Álvarez, José	5,99
53	Bravo Moreno, Martín	5,96
54	Delgado Manzano, Manuel	5,96
55	Panadero López, Ramón	5,96
56	Pacha Arias, Luis Fco.	5,95
57	Portillo Gordejo, Julián	5,92

Mérida, 2 de febrero de 1993.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 15 de enero de 1993, por la que se reconoce a la entidad «Sociedad Cooperativa Agraria de Losar de la Vera»

como Agrupación de Productores Agrarios conforme al Reglamento (C.E.E.) 1.360/78, del Consejo de 19 de junio y Real Decreto 280/88, de 18 de marzo.

A propuesta de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, visto el expediente y de conformidad con el Real Decreto 280/88, de 18 de marzo, en virtud de las facultades que me han sido conferidas, he tenido a bien dictar la siguiente

ORDEN:

1.º Otorgar reconocimiento previo a «Sociedad Cooperativa Agraria de Losar de la Vera», con domicilio en Losar de la Vera (Cáceres), como Agrupación de Productos Agrarios, de conformidad con el Reglamento (C.E.E.) n.º 1.360/78 del Consejo de 19 de junio.

2.º Otorgar dicho reconocimiento para el producto «Tabaco».

3.º Establecer como ámbito geográfico de actuación de la entidad como Agrupación de Productores Agrarios el de la provincia de Cáceres.

4.º Elevar el presente reconocimiento previo al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación para su ratificación, inscripción registral y aplicación del régimen previsto en el Reglamento (C.E.E.) n.º 1.360/78, a efecto de lo dispuesto en el artículo 3.º del Reglamento (C.E.E.) 1.760/87, del Consejo de 15 de junio.

El Consejero de Agricultura y Comercio
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION de 8 de enero de 1993, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se otorgan Permisos de Investigación en las provincias de Cáceres y Badajoz.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura, hace saber: Que han sido otorgados los Permisos de Investigación que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales.

PROVINCIA DE CACERES

9.805, LA HIGUERA, Sección C, 30, Garrovillas, Cáceres, Casar de Cáceres y Santiago del Campo.

9.734, CARMEN II, Fracción 1.ª, Sección C, 12, Alcántara.

9.703-1, VALDEFUENTES-1, Sección C, 54, Albalá, Montánchez, Alcuéscar, Casas de Don Antonio, Aldea del Cano, Torquemada y Torre-mocha.

PROVINCIA DE BADAJOZ

12.116, ESPERANZA, Talco, wollastonita y demás recursos de la sección C 15, Mérida.

12.128-1, CARRASCALEJO, Fracción 1.ª, Granitos y demás rocas ornamentales, 181, Mérida, Mirandilla, Aljucén y El Carrascalejo.

12.128-2, CARRASCALEJO, Fracción 2.ª, Granitos y demás rocas ornamentales, 15, Mérida.

12.135, SANTA BARBARA, Arcillas y todos los recursos de la sección C), 1, Zarza de Alange.

12.142-1, JARANDILLA, Fracción 1.ª, todos los recursos de la sección C), 72, Aljucén, Mirandilla, Mérida y El Carrascalejo.

12.142-2, JARANDILLA, Fracción 2.ª, todos los recursos de la sección C), 13, Mérida y Mirandilla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

El Director General,
ALFONSO PERIANES VALLE

RESOLUCION de 8 de enero de 1993, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se declaran francos y registrables los terrenos correspondientes a varias concesiones de explotación.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura.

Hace saber: que como consecuencia del resultado del Concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 145 de fecha 17 de junio de 1992 y celebrado el día 19 del pasado mes de agosto, han quedado francos y registrables todos los terrenos comprendidos en las concesiones de explotación que se indican a continuación, con expresión del número, nombre, mineral, superficie y términos municipales:

10.755	Montecapilla	Barita	56 Has.	Llerena
10.786	San José	Barita	30 Has.	Llerena
10.840	Santa Isabel	Barita	64 Has.	Llerena
10.841	Casanueva	Barita	40 Has.	Llerena
10.870	Montecapilla Primera	Barita	40 Has.	Llerena
10.873	Angela María	Barita	39 Has.	Llerena
10.903	Montecapilla Segunda	Barita	40 Has.	Llerena
10.958	Montecapilla Tercera	Barita	89 Has.	Llerena y Trasierra
10.966	Montecapilla Cuarta	Barita	90 Has.	Llerena
10.967	Montecapilla Quinta	Barita	41 Has.	Llerena y Trasierra
10.971	Montecapilla Sexta	Barita	98 Has.	Llerena
10.972	Montecapilla Séptima	Barita	20 Has.	Llerena
10.976	Montecapilla A	Barita	156 Has.	Llerena y Trasierra
10.977	Montecapilla Octava	Barita	19 Has.	Llerena
10.981	Montecapilla Novena	Barita	20 Has.	Llerena
11.003	Montecapilla Décima	Barita	31 Has.	Llerena

No existen reservas en esta zona.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando francos y registrables los terrenos correspondientes a mencionadas concesiones:

Se admiten nuevas solicitudes en horas de oficinas (de 9 a 14 horas) en el Servicio Territorial —Sección de Minas— de esta Consejería, calle Fernández de la Puente número 29, principal, izquierda, en Badajoz, transcurrido ocho días hábiles contados a partir del siguiente de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Mérida, 8 de enero de 1993

El Director General de Industria, Energía y Minas,
ALFONSO PERIANES VALLE

RESOLUCION de 8 de enero de 1993, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la adjudicación directa.

La Consejería de Industria y Turismo ha resuelto adjudicar definitivamente las siguientes adjudicaciones directas:

«Proyecto de traducción al inglés y edición del Atlas de rocas ornamentales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Cáceres y Badajoz).

Adjudicatario: Compañía General de Sondeos, S.A. (C.G.S., S.A.).

Importe de adjudicación: 5.420.000 ptas.

El Director General,
ALFONSO PERIAÑES VALLE

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 22 de enero de 1993, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público el resultado de la subasta para la realización de las obras de construcción de 20 viviendas de promoción pública en Logrosán.

Celebrada subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 20 viviendas de promoción pública en Logrosán.

Esta Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, en base al artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado,

RESUELVE

Hacer público el resultado de la subasta para la construcción de

20 viviendas de promoción pública en Logrosán. Adjudicándose definitivamente a la empresa OCISA, por un importe total de 102.888.824 ptas. IVA incluido.

Mérida, a 22 de enero de 1993

El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda,
P.D. (Orden 15-7-92),
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

RESOLUCION de 22 de enero de 1993, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público el resultado de la subasta para la realización de las obras de construcción de 10 viviendas de promoción pública en Santibáñez el Bajo.

Celebrada subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas de promoción pública en Santibáñez el Bajo.

Esta Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, en base al artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado,

RESUELVE

Hacer público el resultado de la subasta para la construcción de 10 viviendas de promoción pública en Santibáñez el Bajo.

Adjudicándose definitivamente a la empresa LUCIANO FERNANDEZ RODRIGUEZ, por un importe total de 51.417.150 ptas. IVA incluido.

Mérida, a 22 de enero de 1993.

El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda,
P.D. (Orden 15-7-92),
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

RESOLUCION de 22 de enero de 1993, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público el resultado de la contratación directa para la realización de las obras de equipamiento urbano anexo al grupo de 26 viviendas de promoción pública en la localidad de Calamonte.

Celebrada mesa de contratación para la adjudicación directa de las obras de equipamiento urbano anexo al grupo de 26 viviendas de promoción pública en la localidad de Calamonte.

Esta Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, en base al artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado,

RESUELVE

Hacer público el resultado de la contratación directa de las obras de equipamiento urbano anexo al grupo de 26 viviendas en la localidad de Calamonte.

Adjudicándose definitivamente a la empresa A. SANCHEZ CONTRUCCIONES, S.A., por un importe total de 13.981.838 ptas. IVA incluido.

Mérida, a 22 de enero de 1993.

El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda,
P.D. (Orden 15-7-92),
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 28 de enero de 1993, sobre contratación directa del suministro de abono para praderas.

ABONO PARA PRADERAS

Por un importe máximo de 2.500.000 ptas. IVA incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-2.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 14.00 horas del día 12 de febrero de 1993, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá

comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, el día 16 de febrero de 1993, en Mérida, calle Almendralejo, 14, (Consejería de Economía y Hacienda), a las 11.00 horas.

Mérida, 28 de enero de 1993.

ORDEN de 28 de enero de 1993, sobre contratación directa del suministro de nitrógeno líquido.

NITROGENO LIQUIDO

Por un importe máximo de 1.800.000 Ptas., I.V.A. incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-2.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 14.00 horas del día 12 de febrero de 1993, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, el día 16 de febrero de 1993, en Mérida, calle Almendralejo 14, (Consejería de Economía y Hacienda) a las 11.00 horas.

Mérida, 28 de enero de 1993.

ORDEN de 28 de enero de 1993, sobre la contratación directa del suministro de semillas.

SEMILLAS.

Por un importe máximo de 1.700.000 Ptas., I.V.A. incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-2.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 14.00 horas del día 12 de febrero de 1993, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, el

día 16 de febrero de 1993, en Mérida, calle Almendralejo 14, (Consejería de Economía y Hacienda) a las 11.00 horas.

Mérida, 28 de enero de 1993.

ORDEN de 28 de enero de 1993, sobre contratación directa del suministro de pienso para ganado vacuno, ovino y porcino.

PIENSO PARA GANADO VACUNO, OVINO Y PORCINO.

Por un importe máximo de 2.400.000 Ptas., I.V.A. incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-2.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 14.00 horas del día 12 de febrero de 1993, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, el día 16 de febrero de 1993, en Mérida, calle Almendralejo 14, (Consejería de Economía y Hacienda) a las 11.00 horas.

Mérida, 28 de enero de 1993.

ORDEN de 28 de enero de 1993, sobre contratación directa del suministro de pienso para toros sementales.

PIENSO PARA TOROS SEMENTALES.

Por un importe máximo de 4.000.000 de Ptas., I.V.A. incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-2.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 14.00 horas del día 12 de febrero de 1993, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, el día 16 de febrero de 1993, en Mérida, calle Almendralejo 14, (Consejería de Economía y Hacienda) a las 11.00 horas.

Mérida, 28 de enero de 1993.

ORDEN de 28 de enero de 1993, sobre contratación directa del suministro de pajuelas para conservación de dosis seminales.

PAJUELAS PARA CONSERVACION DE DOSIS SEMINALES

Por un importe máximo de 1.400.000 Ptas., I.V.A. incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-2.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 14.00 horas del día 12 de febrero de 1993, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán rese-

ñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, el día 16 de febrero de 1993, en Mérida, calle Almendralejo 14, (Consejería de Economía y Hacienda) a las 11.00 horas.

Mérida, 28 de enero de 1993.

ORDEN de 28 de enero de 1993, sobre contratación directa del suministro de paja de cereales.

PAJA DE CEREALES.

Por un importe máximo de 2.500.000 Ptas., I.V.A. incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-2.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 14.00 horas del día 12 de febrero de 1993, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, el día 16 de febrero de 1993, en Mérida, calle Almendralejo 14, (Consejería de Economía y Hacienda) a las 11.00 horas.

Mérida, 28 de enero de 1993.

ORDEN de 28 de enero de 1993, sobre contratación directa del suministro de cereales, leguminosas y complemento alimenticio para ganado.

CEREALES, LEGUMINOSAS Y COMPLEMENTO ALIMENTICIO PARA GANADO

Por un importe máximo de 2.500.000 Ptas., I.V.A. incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-2.ª Planta, Mérida

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 14.00 horas del día 12 de febrero de 1993, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, el día 16 de febrero de 1993, en Mérida, calle Almendralejo 14, (Consejería de Economía y Hacienda) a las 11.00 horas.

Mérida 28 de enero de 1993.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de 11 de enero de 1993, sobre posible enajenación de un inmueble a efectos del ejercicio del derecho de reversión.

Para dar cumplimiento a los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa y 63 y siguientes de su Reglamento, se comunica al público en general la posibilidad de enajenación de los bienes que se detallan en el anexo, haciendo saber a aquellos que se consideren con derecho a la reversión de los mismos que pueden

ejercitarlos dirigiéndose en el plazo de UN MES al Servicio de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda en calle Almendralejo, 14 de Mérida, aportando la documentación acreditativa de sus pretensiones; todo ello, de conformidad con lo establecido en los artículos anteriormente citados.

A N E X O

Trozo del trazado antiguo, hoy en desuso, por construcción de nueva variante de la carretera CC-713 de Navalmoral de la Mata a Guadalupe, entre los puntos kilométricos 16,450 y 16,525, de una superficie aproximada de 3.500 metros cuadrados cuyos linderos son: Norte, Sur y Este con finca Alcornocona, propiedad de don Fernando de María Romero y Oeste con zona de dominio público de la carretera CC-713, situado en el término municipal de Villar del Pedroso.

Mérida, 11 de enero de 1993.

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 25 de enero de 1993, por la que se hace pública la convocatoria de concurso público para la adquisición de 200.000 dosis de especialidad farmacéutica que contenga prazicuantel.

Modalidad de adjudicación: Concurso abierto por vía normal.

Presupuesto de licitación: 7.000.000 de ptas. I.V.A. incluido.

Examen de Pliego: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares que han de regir esta contratación, así como la memoria de las características técnicas, podrán ser examinadas en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad y Consumo en Plaza. Sta. Clara, s/n. de Mérida.

Plazo de presentación de proposiciones: 20 días hábiles a partir de la publicación en el D.O.E. del presente anuncio.

Lugar de presentación de las propuestas: En el Registro General de la Consejería, en la dirección indicada anteriormente.

La apertura de proposiciones se efectuará por la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía y Hacienda en C/ Almendralejo, 14

de Mérida en el primer día que se reúna dicha Comisión, en fecha posterior a la finalización del plazo de presentación de propuestas.

Modelo de proposiciones: Según se indica en el Pliego de condiciones.

Fianza provisional: Exento.

Mérida, 25 de enero de 1993

ANUNCIO de 25 de enero de 1993, por la que se hace pública la convocatoria de concurso público para la adquisición de 280 neveras portátiles para el Programa de Salud Escolar

Modalidad de adjudicación: Concurso abierto por vía normal.

Presupuesto de licitación: 840.000 ptas. I.V.A. incluido.

Examen de Pliego: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir esta contratación, así como la memoria de las características técnicas, podrán ser examinadas en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad y Consumo en Plza. Sta. Clara, s/n de Mérida.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: 20 días hábiles a partir de la publicación en el D.O.E. del presente anuncio en el Registro General de la Consejería, en la dirección indicada anteriormente.

La apertura de proposiciones se efectuará por la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía y Hacienda en C/ Almendralejo, 14 de Mérida en el primer día que se reúna dicha Comisión, en fecha posterior a la finalización del plazo de presentación de propuestas.

Modelo de proposiciones: Según se indica en el Pliego de condiciones.

Fianza provisional: Exento.

Mérida, 25 de enero de 1993.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

ANUNCIO de 26 de enero de 1993, por la que se convoca subasta para la adjudicación del proyecto de «Urbanización de los accesos a la estación de autobuses en Olivenza».

Por la Consejería de Industria y Turismo, se va a proceder a la contratación, por el procedimiento de subasta, de la obra correspondiente al proyecto de «Urbanización de los accesos a la Estación de Autobuses en Olivenza (Badajoz)»

- 1.-Tipo de licitación: 28.021.150.- Ptas.
- 2.-Plazo de ejecución: 2 meses.
- 3.-Fianza provisional: Dispensada.
- 4.-Clasificación del contratista: Grup: C; Subgrupo 2; Categoría c)

En ella las circunstancias de la contratación serán las siguientes:

Documentos de interés para el licitador: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Proyecto Técnico y demás documentación que forman el expediente se encuentra de manifiesto para su examen por los interesados en la Secretaría General Técnica de dicha Consejería.

Modelo de Proposición: Figura como anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares respectivo.

Presentación de proposiciones: Se entregarán en el Registro General de la Consejería, en horas de oficina, hasta las 14 horas del vigésimo día hábil siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Apertura de Proposiciones: Tendrá lugar en las dependencias de la Consejería (calle Cárdenas n.º 11, Mérida) a partir de las once horas del siguiente día hábil de aquél en que termina el plazo de presentación de proposiciones, salvo que coincidiera en sábado, en cuyo caso se tralada al siguiente día hábil.

Mérida, 26 de enero de 1993.

ANUNCIO de 1 de febrero de 1993, por el que se convoca subasta para la adjudicación del proyecto de «Cerramiento y bungalows en el campamento público de turismo de Gata».

Por la Consejería de Industria y Turismo, se va a proceder a la

contratación, por el procedimiento de subasta, de la obra correspondiente al proyecto de «Cerramiento y bungalows del campamento público de turismo en Gata (Cáceres)».

- 1.-Tipo de licitación: 38.140.875 Ptas.
- 2.-Plazo de ejecución: 3 meses.
- 3.-Fianza provisional: Dispensada.
- 4.-Clasificación del contratista: Grupo C; Subgrupo 2; Categoría C.

En ella las circunstancias de la contratación serán las siguientes:

Documentos de interés para el licitador: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Proyecto Técnico y demás documentación que forman el expediente se encuentra de manifiesto para su examen por los interesados en la Secretaría General Técnica de dicha Consejería.

Modelo de Proposición: Figura como anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares respectivo.

Presentación de proposiciones: Se entregarán en el Registro General de la Consejería, en horas de oficina, hasta las 14 horas del vigésimo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Apertura de Proposiciones: Tendrá lugar en las dependencias de la Consejería (calle Cárdenas n.º 11, Mérida) a partir de las once horas del siguiente día hábil de aquél en que termina el plazo de presentación de proposiciones, salvo que coincidiera en sábado, en cuyo caso se tralada al siguiente día hábil.

Mérida, 1 de febrero de 1993.

ANUNCIO de 27 de enero de 1993, por la que se convoca concurso público para el suministro de maquinaria para la unidad experimental de tapón de corcho.

Por Resolución de la Consejería de Industria y Turismo de fecha 27 de enero de 1993, se convoca concurso público para la adquisición de maquinaria para la unidad experimental de tapón de corcho, que relaciona en el expediente tramitado al efecto, por un presupuesto total de 19.836.750.-Ptas.

El citado expediente, con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Características Técnicas y demás documentos de interés para los licitadores, se halla de manifiesto, para su examen por

éstos, en la Secretaría General Técnica de la Consejería (C/ Cárdenas, 11 Mérida).

El modelo de proposición y requisitos de la licitación figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las proposiciones se entregarán en el Registro General de la Consejería hasta las 14 horas del vigésimo día hábil siguiente al de la publicación en el D.O.E.

La apertura de proposiciones, se llevará a cabo por la Comisión de Compras en su primera sesión que se celebra después de terminado el plazo de presentación de las mismas.

Mérida, 1 de febrero de 1993.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES

ANUNCIO de 21 de enero de 1993, relativo a la base cuarta de las convocatorias para cubrir dos plazas de Médico especialista en Psiquiatría y una de Programador.

El texto de la base cuarta de las convocatorias para cubrir dos plazas de Médicos Psiquiatras, y una de Programador, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 282 de 9 de diciembre de 1992, no recoge el texto íntegro según fue aprobado por la Excelentísima Diputación Provincial en sesión de 30 de octubre pasado.

A fin de evitar el error producido se publica el contenido exacto de la base cuarta de las convocatorias citadas.

Base cuarta de la convocatoria para cubrir 2 plazas de Médicos Psiquiatras:

Tribunal calificador.

El Tribunal calificador que tendrá la categoría de primera, a los efectos establecidos en el Real Decreto doscientos treinta y seis/mil novecientos ochenta y ocho, de cuatro de marzo, estará constituido por:

Presidente: El de la Corporación o Diputado en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Junta de Extremadura.
 Un representante de la Junta de Personal.
 Un representante del Colegio Oficial.
 Un Especialista en Psiquiatría.
 El Jefe del Servicio de Personal.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Se incorporará al Tribunal en calidad de observadores, un miembro de cada uno de los grupos políticos representados en esta Corporación.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

También deberán abstenerse los miembros del Tribunal que hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a plazas de Médicos Especialistas en Psiquiatría de esta Diputación, en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren estas circunstancias.

El día de la constitución del Tribunal, cada uno de los miembros del mismo, declarará formalmente, si se halla o no incurso en alguna de las circunstancias acabadas de señalar.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes.

Base cuarta de la convocatoria para cubrir una plaza de Programador:

Tribunal calificador.

El Tribunal calificador que tendrá la categoría de segunda, a los efectos establecidos en el Real Decreto doscientos treinta y seis/mil novecientos ochenta y ocho, de cuatro de marzo, estará constituido por:

Presidente: El de la Corporación o Diputado en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Junta de Extremadura.
 Un representante de la Junta de Personal.
 Un representante del Profesorado Oficial.

El Jefe del Departamento de Informática.
 El Jefe del Servicio de Personal.

Un miembro de cada uno de los grupos políticos representados en la Corporación.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

También deberán abstenerse los miembros del Tribunal que hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a plazas de Programadores de esta Diputación, en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren estas circunstancias.

El día de la constitución del Tribunal, cada uno de los miembros del mismo, declarará formalmente, si se halla o no incurso en alguna de las circunstancias acabadas de señalar.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes.

Cáceres, 21 de enero de 1993.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA

ANUNCIO de 29 de enero de 1993, sobre aprobación inicial de proyecto de modificación de delimitación de suelo urbano.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 14 de diciembre, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación de Delimitación de Suelo Urbano, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio, podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular alegaciones.

Barcarrota, 29 de enero de 1993.—El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGOSA DE LARES

ANUNCIO de 28 de enero de 1993, sobre aprobación inicial de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobadas inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de 21 de diciembre de 1992, las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, se abre un período de información pública de treinta días, contados desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual pueden formularse alegaciones.

Los trabajos pueden examinarse en Secretaría del Ayuntamiento los días laborables, excepto sábados, en horas de oficina.

Esparragosa de Lares, a 28 de enero de 1993.—El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HORNACHOS

ANUNCIO de 7 de enero de 1993, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra: «Camino de la Junta».

Acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 31 de diciembre de 1992, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, a efectos de la expropiación, afectados por la obra «Camino de la Junta», dentro de la Red de Caminos Rurales de Servicio en Hornachos, incluida en «Plan de Obras y Mejoras de la Comarca Desfavorecida de Almendralejo (Badajoz) I.ª fase», aprobado por la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura por Orden de 8 de mayo de 1989 y publicado en el D.O.E. de 16 de mayo de 1989.

Para la ejecución de la obra denominada «Camino de la Junta», que se lleva a cabo por el Servicio de Reforma de Estructuras Agrarias en Hornachos, es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado el Plan de Obras y Servicios de la Comarca Desfavoreci-

da de Almendralejo (Badajoz) I.ª fase, redactado por el Servicio de Reforma de Estructuras Agrarias en cumplimiento de lo establecido en los artículos 82 y 129 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 1973, y en el que está incluida la obra «Red de Caminos Rurales de Servicio en Hornachos», figurando el «Camino de las Juntas», reseñado en la nomenclatura n.º 7 (I F) BA-VII (Almendralejo), se abre un período de información pública por término de 15 días para que cualquier persona que pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará por los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente acuerdo y la relación que se acompaña, se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, al Pleno del Ayuntamiento, pudiendo examinar la documentación remitida por el SEREA, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

RELACION DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS

Nombre del propietario según catastro: D. Francisco Acedo Flores.

Domicilio: Calle Remedios, n.º 39 de Hornachos.

Descripción de la finca:

—Polígono: 34

—Parcela: 438

—Tipo de cultivo: Viña, olivar seca

—Superficie total: 0 Ha., 77 a. y 50 Ca.

—Superficie a ocupar: 1.339,75 m.2

OBSERVACIONES: El propietario actual, según averiguaciones realizadas, es D. José Acedo Espada, hijo de D. Francisco Acedo Flores, con domicilio en la calle Hernán Cortés, n.º 87 del Municipio de Hornachos y provistos de D.I.N. n.º 76.198.142, que la ha heredado de este último.

Hornachos, 5 de febrero de 1993.—El Alcalde.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA
DE LOS BARROS**

ANUNCIO de 19 de enero de 1993, para la provisión de una plaza de administrativo, mediante promoción interna, y una plaza de operario de servicios múltiples.

En el Boletín Oficial de la Provincia del día 14 de enero de 1993, aparecen publicadas íntegramente las bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de administrativo, mediante promoción interna, y una plaza de operario de servicios múltiples.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

Villafranca de los Barros, a 19 de enero de 1993.—El Alcalde,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HINOJAL

ANUNCIO de 18 de enero de 1993, sobre avance de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Redactado el avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, quedan expuestas al público, durante un plazo de treinta días, al objeto de que puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento, por Corporaciones, Asociaciones o Particulares, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por R.D. 21/78, de 23 de junio.

Hinojal, 18 de enero de 1993.—El Alcalde.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1993

1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Avenida de Extremadura, 43; 06800 MERIDA (Badajoz).

2. PERIODOS DE SUSCRIPCIÓN

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al periodo transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1993, es de 9.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 6.750 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 4.500 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 2.250 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos es de 100 pesetas.
- 3.3. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.M.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter, Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almedralejo), debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 3 (blanco y rosa) al Negociado de Publicaciones.
- 4.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.
- 4.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código del Precio Público del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11101 - 1).

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1993 completo de acuerdo con los Precios Públicos y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de diciembre del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

6. ENVIOS

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de 3 números semanales (Martes, Jueves y Sábado). La suscripción dará derecho a recibir los ejemplares ordinarios así como los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el periodo de aquéllas.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100 / 83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica
Ave. de Extremadura, 43 06800 - MERIDA
Teléfono 38 14 83 Telefax 38 14 90

